



**Chile  
mejor**



# **REGLAMENTO**

## **MON KU NEWEN LEMU MO**

### **Corrida 10K**

### **2017**

**Parque Nacional Alerce Costero**  
**CONAF Los Ríos**

#### **Art. 1. Organizadores:**

La Dirección Regional de la **Corporación Nacional Forestal de Los Ríos** y la **Ilustre Municipalidad de La Unión** son los organizadores de la 3° **Corrida 10K Alerce Costero (Carrera todo terreno)** a efectuarse el día **09 de Diciembre del 2017** en el sector **El Mirador, en el acceso al Parque Nacional Alerce Costero** a 45 Km desde la ciudad de La Unión, Región de Los Ríos, en dirección Oeste.

#### **Art. 2. Participantes:**

- a) Podrán participar todas las personas que, habiendo completado satisfactoriamente el proceso de inscripción, cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba. Para lo cual existirán 100 cupos en total separadas en 2 categorías Damas y 2 Categorías Varones. En damas las categorías consideran 20 cupos Sub 18 y 30 cupos Todo Competidor mayor de 18 años. De igual forma en varones las categorías consideran 20 cupos Sub 18 y 30 cupos Todo Competidor mayor de 18 años.
- b) El circuito comprende 10K de recorrido irregular y extenuante. El sendero está diseñado principalmente por senderos pedregosos, cruce de esteros y caminos estabilizados.
- c) Los corredores en general deben estar físicamente bien preparados para la actividad, gozar de buena salud en general, sin padecer enfermedad, o lesión que pueda agravarse con su participación en dicha prueba.
- d) El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva.



**Chile  
mejor**



### **Art. 3. Control:**

El participante durante todo el tiempo de la actividad debe llevar puesta la polera Mon Ku Newen Lemu Mo 2017, en un lugar visible y durante todo el transcurso de la prueba. Todos los participantes tendrán especial preocupación de no dejar ningún tipo de rastro inorgánico durante todo el sendero establecido para el desarrollo del recorrido al interior del área protegida. Esto último puede ocasionar la descalificación del deportista participante en el evento.

### **Art.4.Recorrido:**

El circuito es una ruta de 10K altamente irregular de alto impacto en su primera fase, con pendientes a favor y en contra, que en definitiva de una complejidad que debe ser analizada antes considerar su participación.

La partida inicia en el sector El Mirador en dirección Sureste por Ruta T-80 (dirección a La Unión), por 500 mts por camino público (ripió estabilizado), ingresando a mano derecha por sendero bajo Bosque Nativo, el cual corresponde al antiguo camino a Hueicolla que tiene registros de uso ya desde los años 40 y más, es una ruta irregular, base rocosa y pendiente a favor constante los primeros 2,5 Km. A continuación transita a un camino vecinal semi estabilizado, por 3,7 Km; para luego empalmar nuevamente con la ruta T-80 para retornar al sector mirador a la meta recorriendo 3,3 km finales con pendiente en contra durante el 80% de este último tramo.

### **Art. 5. Cierre de Control:**

Por razones de seguridad y evacuación la Organización ha establecido una velocidad mínima 3,0 km/h para la realización del recorrido. Al ser una prueba diurna, se establecerá un punto de CIERRE DE CONTROL a las 14:00 horas.

Los participantes que no alcancen a tiempo el punto de Cierre de Control serán evacuados a META por el dispositivo que la ORGANIZACIÓN disponga para tal fin.

El participante que no acate lo dispuesto en este artículo, quedará automáticamente desvinculado de la prueba.

El cierre de Meta será a las 14:00 Horas, a partir de esa hora la organización desactivará todo el dispositivo del recorrido.

Enfatizar que todo participante que no lleve el vestuario otorgado para la actividad consigo, no podrá entrar a las instalaciones que se preparen para la Carrera.



**Chile  
mejor**



### **Art. 6 Arbitraje:**

Se contará con **Jueces-Árbitros** definidos por la organización del evento, para la supervisión de la prueba, supervisión de entrega de elementos, oficializar las clasificaciones de las diferentes categorías, decidir que corredores no pueden tomar la salida porque consideren que no están en condiciones para ello, o no tienen la vestimenta, equipamiento o material adecuado; y recibir posibles reclamaciones de los corredores. Estos estarán presentes en la zona de salida/meta y aquellos puntos de control intermedios que se consideren oportunos.

### **Art. 7 Abandonos:**

Un Juez-Árbitro, un médico o un enfermero de la organización, podrán retirar de la competición a un corredor, cuando consideren que están mermadas sus capacidades físicas o psíquicas, con el fin de garantizar su salud. Igualmente podrán retirar de la competición al corredor que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos casos, el corredor tiene derecho a que la organización lo evacue hasta el punto de llegada/salida, o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del participante.

Si durante la prueba, un participante padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Un corredor podrá abandonar la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los siguientes puntos:

**Deberá de retirarse** en un control o estación de hidratación.

El competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

### **Art. 8. Material y equipamiento:**

En caso de predicción de lluvia será obligatorio chaqueta impermeable o cortavientos ambos con capucha o Manta de Supervivencia.

Todo participante deberá de llevar la vestimenta y calzado más adecuado a sus circunstancias personales y para correr por la montaña, y en función de las predicciones meteorológicas; exonerando de este modo a la organización por la inadecuada elección de estos materiales, que el participante pudiera hacer para la realización de esta carrera.

Antes de entrar al recinto de salida los Jueces-Árbitros procederán al control de la vestimenta, impidiendo la participación en la prueba a aquellos corredores que no cumplan los requisitos anteriores. En todos los controles podrá ser supervisado el material obligatorio y autorizado por la organización. Se autoriza la utilización de GPS, brújula, mochilas y bastones, estos últimos tendrán que ser transportados por cada participante hasta el final de la prueba, no estando permitido el abandono en ningún punto del recorrido o entrega en puntos de hidratación o control.



**Chile  
mejor**



### **Art. 9. Estaciones de Hidratación:**

La organización dispondrá de 2 estaciones de hidratación de fruta y líquidos. Debido a que estas estaciones estarán distanciados varios Kilómetros, se recomienda a cada participante que lleve el agua, bebida isotónica, barras energéticas, que considere pudiera necesitar entre estos puntos.

### **Art. 10. Ayuda:**

Está prohibido tener ayuda externa fuera de la zona de las estaciones de hidratación (excepto auxilio), e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

### **Art 11. Servicios y asistencias:**

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, vehículos de apoyo para trasladar a meta al participante que por algún motivo desee abandonar la carrera, así como instalaciones para la ducha, el aseo y servicio de comedor al aire libre los cuales estarán disponibles en el área de administración del Parque Nacional Alerce Costero

### **Art. 12. Motivos de Descalificación**

- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- Reincidir dos veces en una salida falsa.
- Correr con perros u otros animales de compañía.
- No llevar el material obligatorio.
- No seguir las indicaciones de la organización y Jueces-Árbitros.
- Circular por fuera del recorrido señalado para completar la carrera.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.
- Arrojar objetos o residuos (envoltorios barras, geles glucosa etc..).
- Quitar y/o modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- No llevar visible el vestuario de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.
- Saltarse algunos de los puntos de Control de Paso.
- Agredir o insultar a cualquier persona durante la carrera.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

### **Art. 13. Motivos de aplazamiento, interrupción o anulación de la prueba:**

Los Jueces-Árbitros de la organización del evento serán quienes podrán tomar la decisión de aplazar, interrumpir o anular la prueba.

La prueba podrá ser aplazada o anulada únicamente por condiciones extremadamente desfavorables.

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido.

#### Art. 14.

##### **Reclamaciones:**

Toda reclamación se hará en principio verbalmente, por el atleta o persona que lo represente al Juez-Árbitro de la actividad. La reclamación debe presentarse no más tarde de treinta minutos después de haberse anunciado oficialmente los resultados de la actividad.

#### Art. 15. Medio Ambiente:

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

#### Art. 16. Circulación Vial

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces de la carrera controlados, además del corte de tránsito para **la circulación de vehículos ajenos a la prueba en todo momento que la carrera transcurra por la ruta T-80 entre los kilómetros que comprende el circuito del día 10 de diciembre del 2017**. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

#### Art. 17: Inscripciones.

Se realizará mediante inscripción vía correo electrónico al E-mail [monkunewenlemumo@gmail.com](mailto:monkunewenlemumo@gmail.com), adjuntando los documentos descargados en la página [www.corre.cl](http://www.corre.cl).

##### **Procedimiento**

- 1.- Acceder a la página [www.corre.cl](http://www.corre.cl)
- 2.- Descargar los documentos para comenzar el proceso de inscripción y leer detalladamente todos estos antes de enviar los documentos solicitados.
- 3.- Enviar un correo a [monkunewenlemumo@gmail.com](mailto:monkunewenlemumo@gmail.com) detallando en el ASUNTO el nombre del participante y la categoría al cual postula, adjuntando: Declaración Jurada firmada y fotocopia de carnet de identidad del participante.
- 4.- Después de enviada la inscripción deberás esperar la respuesta, al correo utilizado para este acto, antes del 9 de diciembre del presente año, en caso de ser aceptado o de no cumplir con los requisitos enunciados en el presente reglamento.
- 5.- Una vez recibido la aprobación a la solicitud de inscripción, podrás retirar el KIT con los elementos que te acreditan como participante el mismo día de la carrera (sábado 9 de diciembre).



**Chile  
mejor**



El lugar donde se podrán retirar estos elementos es:

- El mismo día de la carrera, el día sábado 09 de diciembre en la portería del Parque Nacional Alerce Costero, distante a 45 km desde la ciudad de La Unión, hasta las 10:00 horas.

**6.- Cronograma de la actividad:**

- o 10:00 horas. Cierre de inscripciones.
- o 10.30 horas. Charla técnica general.
- o 10.45 horas. Calentamiento previo. (Baile entretenido)
- o 11:00 horas. Largada carrera 10 K
- o 14:00 horas. Termino de carrera.

**NOTA: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el mismo email:**

[monkunewenlemumo@gmail.com](mailto:monkunewenlemumo@gmail.com) Las inscripciones se cerrarán el jueves 07 de diciembre a las 23:00 horas; o en la fecha que se cubra el cupo de participantes.

**Art. 18. Aceptación Automática del Reglamento:**

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a los organizadores detallados en el Artículo 1° del presente reglamento y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad, ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

ESTA ACTIVIDAD ES GRATUITA NO REQUIRIENDO EL PAGO DE NINGUN TIPO DE CONCEPTO PARA EL PARTICIPANTE QUE CUMPLA CON EL DEBIDO PROCESO DE INSCRIPCION Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

## LA ORGANIZACION



**Chile  
mejor**



## DECLARACIÓN JURADA

(Imprescindible entregar relleno y firmado para competir)

Yo,....., con  
Rut:

Declaro haber efectuado un entrenamiento adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior. Autorizo a los Servicios Médicos de la prueba para que se me practique cualquier práctica médica que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.

Asimismo, declaro que conozco la dureza de la prueba y que seguiré todas las indicaciones que el personal de la organización instruya, siempre con la finalidad de evitar cualquier daño en mi persona o ajeno.

Acepto que los jueces de la carrera podrán descalificarme por alguno de los motivos que se numeran en el ART. 12 DEL REGLAMENTO MON KU NEWEN LEMU MO Corrida 10K 2017

En..... a..... De..... 2017

Firma:



**Chile  
mejor**



## AUTORIZACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_

Mayor de edad, Rut: \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_

De la localidad de \_\_\_\_\_

Por medio del presente escrito manifiesto conocer las condiciones y el REGLAMENTO MON

KU NEWEN LEMU MO Corrida 10K 2017

y autorizo a mi hijo/a o tutorado/a \_\_\_\_\_

De Rut: \_\_\_\_\_ Para participar de la presente actividad del día 09 de

diciembre del 2017 y tramitar el correspondiente proceso de inscripción.

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a los organizadores detallados en el Artículo 1° del presente reglamento y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad, ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. Independientemente de lo anterior los estudiantes estarán cubiertos por el seguro escolar.

Y en prueba de conformidad firmo la presente autorización.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de noviembre 2017

\_\_\_\_\_

Firma

Padre, Madre o Apoderado